

**RESOLUCIÓN NRO.
FMC-LEG-2024-0086-RES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;

- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, entre otras, la siguiente: “[...] p) *Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano [...]*”;
- Que,** el artículo 6 de DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, expedida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, al hablar de la Red Metropolitana de Cultura de Quito, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la aludida DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, expedida mediante Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad [FMC], se constituyó como una persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y en su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** el artículo 22 de Estatuto vigente de fundación de Museos de la Ciudad, establece como funciones y atribuciones del Director[a] Ejecutivo, entre otras, la siguiente: “[...] a.- *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación [...] está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación [...]*”;
- Que,** mediante sesión extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se designó a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina

como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;

Que, mediante oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O, de 31 de octubre de 2023, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Patrimonio, informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad”, para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;

Que, mediante memorando Nro. FMC-MCA-2024-0153-M, de 09 de abril de 2024, la Srta. Mgs. María Gabriela Mena Galárraga, Coordinador de Museos y Centros Culturales del Museo del Carmen Alto, remitió a la máxima autoridad institucional el Informe de pertinencia previo a la elaboración de las bases técnicas para la convocatoria abierta - Exposición temporal en el museo del Carmen alto y el Proyecto de la Convocatoria Abierta - Exposición temporal en el museo del Carmen Alto.;

Que, mediante sumilla inserta el en Memorando Nro. FMC-MCA-2024-0153-M, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, señala a la Jefatura de Jurídica: *“autorizado, favor validación y emisión de instrumento legal respectivo.; y,*

En uso de las facultades que le concede el Estatuto Social a la Directora Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA “Exposición temporal en el museo del Carmen Alto” conjuntamente con su Anexo 1, el cual consta como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria “Exposición Temporal en el Museo del Carmen Alto”, de conformidad con las bases de convocatoria abierta aprobadas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Plazo	Fechas de la convocatoria (plazos estimados a confirmarse en el cronograma de trabajo)
Convocatoria abierta – publicación, difusión y recepción de propuestas.	18 días	10 de abril al 28 de abril 2024.
Etapas de charla para resolver dudas	2 sesiones	17 y 24 de abril de 2024.
Fecha límite de recepción de propuestas		Del 25 al 28 de abril 2024.
Revisión de admisibilidad de propuestas	1 día	29 de abril 2024.
Etapas de subsanación de documentos	3 días	30 de abril a 2 de mayo 2024-
Evaluación de propuestas escritas y selección de propuestas finalistas	3 días	2, 6 y 7 de mayo 2024.
Notificación de propuestas preseleccionadas	1 día	8 de mayo 2024.
Evaluación de propuestas en entrevistas presenciales (solo finalistas)	1 día	10 de mayo 2024.
Notificación de propuesta ganadora	1 día	10 de mayo 2024
Comunicación pública de resultados	7 días	11 a 17 de mayo 2024.

Artículo 3.- DISPONER a la Jefatura de Comunicación y Marketing la publicación de la presente resolución, conjuntamente con las **BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA “Exposición temporal en el museo del Carmen Alto”**, de acuerdo al cronograma aprobado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ÚNICA.- En el término máximo de 72 horas contadas a partir de la expedición de la presente resolución, el Museo del Carmen Alto, deberá informar a la máxima autoridad institucional, los nombres de las personas a quienes encargará la recepción de las postulaciones y de proceder con la verificación de la documentación, para posteriormente suscribir el acta que detalle la nómina de postulantes admisibles y no admisibles de acuerdo con los criterios de admisibilidad señalados en las bases.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de abril de 2024.

Cúmplase y notifíquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina

**DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA

-EXPOSICIÓN TEMPORAL EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO

1. El Museo del Carmen Alto – MCA

El Museo del Carmen Alto (MCA) fue abierto al público el 5 de diciembre de 2013 a través de la cooperación interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Instituto Metropolitano de Patrimonio de Quito; la Fundación Museos de la Ciudad; y, el Monasterio del Carmen Antiguo de San José y Santa Mariana de Jesús, con lo cual se da un hito en la ciudad al posibilitar el acceso de la ciudadanía a un espacio que por 360 años se mantuvo en clausura.

El MCA está emplazado en un espacio patrimonial vivo, compartido con la comunidad Carmelita Descalza que mantiene vigente su opción de vida en clausura. La comunidad ha permitido que el museo custodie y divulgue una colección de bienes culturales del MCA que proviene del acervo privado del monasterio y que está compuesto por cerca de 3.600 elementos de los siglos XVII, XVIII; XIX y XX entre pinturas de caballete y mural, imaginería, mobiliario, platería, textiles, impresos y manuscritos, fragmentos arqueológicos y objetos utilitarios.

Somos un museo que custodia un patrimonio material de obras artísticas de arte religioso principalmente colonial, y a la vez da cuenta de un patrimonio vivo que dialoga con la comunidad en un contexto contemporáneo. En tal sentido, promovemos el disfrute y la producción de nuevos conocimientos, mediante narrativas opuestas a discursos hegemónicos y tradicionales sobre las artes, los patrimonios, y la historia, impulsando reflexiones diversas alrededor de enfoques de género, espiritualidades y relectura de los patrimonios, a partir de una perspectiva crítica y reflexiva, donde la diversidad de voces tiene cabida, contribuyendo a una cultura crítica enmarcada en la paz y el respeto.

Destacamos este espacio como un patrimonio vivo y activo a través de las madres Carmelitas que lo habitan, y además al albergar un museo comprometido con sus comunidades diversas, habiendo propiciado historias, afectos e ideas a través de los proyectos expositivos, educativos y culturales que se han desarrollado en el museo.

Nos planteamos una revisión permanente de los contenidos y discursos al releer los patrimonios, repotenciar la experiencia del visitante, siendo críticos y propositivos para dotar al museo de aires renovados.

Desde sus inicios, el MCA se concibió como un espacio abierto al público que permita generar relaciones simbólicas entre los visitantes y los patrimonios tangibles e intangibles custodiados en este espacio, en sus inicios fuertemente marcado por las nociones de arte religioso y vida conventual, pero que a partir del año 2021 se torna mucho más amplio al repensar el museo desde líneas de acción que dinamicen su enfoque temático. Esto ha permitido que, durante los últimos tres años, el museo genere propuestas más amplias en los ejes de género, espiritualidades, relectura de los patrimonios y artes en todas sus dimensiones.

Durante el 2023, el Museo del Carmen Alto generó un trabajo de conceptualización colectiva y horizontal con sus equipos de trabajo interno donde se establecieron los fundamentos conceptuales que encaminan el trabajo de este espacio cultural para los años venideros que se presentan a continuación:

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

PRINCIPIOS MCA

- Principio de COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN
Se plantea como una estrategia más horizontal de trabajo a la vez que una actitud propia del museo y de quienes lo conformamos. También se aplica hacia las personas que visitan, participan o interactúan de diversas maneras con el museo.
- Principio de TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN
Nos recuerda que este es un museo abierto al cambio, sin miedo a la transformación continua, que se nutre de la prueba y el error para ganar experiencia e innovar permanentemente. Entiende a su desarrollo como un aprendizaje continuo en búsqueda constante de nuevas y mejores formas de hacer las cosas.
- Principio de CUIDADO Y CONVIVENCIA
El museo busca establecerse como un sitio seguro donde su accionar hacia adentro y hacia afuera se plantee desde el cuidado hacia las demás personas y la convivencia en colectividad. Este accionar se desprende de su esencia histórica como una casa que acoge a mujeres que optan por la vida en clausura, y en la actualidad, en tanto que museo, acoge a todas las personas por igual con un sentido de respeto y cuidado mutuo.
- Principio de PERSPECTIVA CRÍTICA
El museo no es ajeno a las realidades de nuestra sociedad, en consecuencia, no está alejado de su colectividad, es coherente y crítico. Plantea una postura frente a las inquietudes y problemáticas de la sociedad en la que se enmarca, respeta y promueve las posturas y pensamientos críticos desde la diversidad por lo cual la lectura e interpretación de sus colecciones, espacios, contenidos y las memorias e historias que se tejen alrededor de ello, no pueden ser advocadas únicamente a la transmisión de información y a la contemplación, sino que se abren frente a los públicos con perspectiva crítica para poder interpretar un pasado que no se disocia del presente.

PUNTOS DE CONEXIÓN MCA

Los puntos de conexión se han establecido como recursos de aproximación simbólica al museo. Su intencionalidad es procurar la apertura de múltiples posibilidades de relacionamiento simbólico del MCA hacia formas más plurales de lectura y conexión con los contenidos y bienes culturales que ofrece el museo y las personas que lo habitan, visitan, investigan, etc.

Esto permite que en el museo no exista solo una forma de ver o entender las cosas, y garantiza que no se mantenga un relato oficial transmitido linealmente, sino que viabiliza la articulación de una experiencia más humanizada desde la conexión individual y colectiva con el espacio de forma plural.

- Conexión desde los AFECTOS Y LAS EMOCIONES

En el museo nos encontramos rodeados de elementos evocadores capaces de generar diversos sentires: recuerdos, cariño, violencia, disgusto y más.

Afectos y emociones definen nuestras relaciones con el entorno, ya sea que conectemos con el museo desde nuestro presente que torna infinitas las posibilidades, o que a través de objetos del pasado nos vinculemos con amplias experiencias emocionales que han perdurado en el tiempo gracias a los afectos y cuidados que se han impregnado en la materia (Propuesta Educativa MCA, 2024).

Aproximarse al MCA desde los afectos y las emociones implica principalmente una entrada desde lo individual e íntimo que posibilita relaciones simbólicas infinitas. A partir de objetos, espacios,

contenidos y recursos del museo, este tipo de conexiones se vincula libremente hacia las diversidades de visitantes que, desde su propia percepción, creencias, contexto personal, ideas, pensamientos, estado de ánimo e interpretación, pueden generar vínculos de todo tipo (tanto positivos como negativos) alrededor de los sentimientos, las emociones y las afectividades propias.

Este punto de conexión también se articula a las diversas cosmovisiones del mundo y su interpretación mística, cósmica o espiritual, por lo cual se abre a la diversidad. Al ser una conexión que surge desde la subjetividad de afectos y emociones individuales y colectivas, da la posibilidad de una lectura del museo que no tiene respuestas correctas o incorrectas, donde todo aquello que siente el visitante es válido y construye la experiencia desde un marco del respecto a las diversidades.

- Conexión desde las MEMORIAS E HISTORIAS

La creación de vínculos entre el museo y las memorias personales es esencial. Esta conexión enriquece las relaciones entre el pasado y el presente mediante la oralidad, el archivo y la interpretación de bienes culturales.

Al profundizar más allá de lo visible, logramos preservar experiencias y construir narrativas diversas para crecer y crear desde múltiples historias y memorias. Así, amalgamando las voces que configuran el pasado y presente, dejamos atrás la transmisión lineal de una historia única y oficial (Propuesta Educativa MCA, 2024).

Al hablar de memorias e historias en plural, reconocemos que no existe solo una versión de las ideas que se tejen alrededor de los objetos para determinar su interpretación simbólica en el campo de su significancia. Desde esta perspectiva dejamos de lado los discursos hegemónicos y lineales que muchas veces han constituido el único relato que transmiten los museos.

Al conectar con el MCA desde las memorias, nos permitimos poner en valor aquellos relatos cotidianos, sociales y comunitarios que pueden entretorse en el espacio, bienes y contenidos del museo. El relato oral se torna una fuente de aproximación al museo y se valida la posibilidad de construir la historia a través de la memoria oral colectiva. Al mismo tiempo al hablar de historias (en plural), estamos conscientes que no hay nada escrito sobre piedra, y que la propia investigación histórica-académica cada vez nos va abriendo nuevas perspectivas con renovados enfoques al presentar otros descubrimientos, nuevas lecturas sobre lo que ya se ha relatado durante siglos.

Así, podemos poner en valor nuevas perspectivas sobre la historia, entretrejiendo historias que se fundamentan en una lectura crítica de aquello que se considera oficial, de modo que podamos generar nuevas historias que revisen los relatos oficiales.

- Conexión desde el SENTIDO SOCIAL Y COMUNITARIO

Las comunidades se forman mediante el compartir colectivo de experiencias, ideas y emociones, siendo espacios donde surgen tensiones, pero se cultiva el bienestar común.

Históricamente, este ha sido un espacio de comunidad que hoy se abre a colectivos diversos quienes transforman la institución. El museo se presenta como un entorno seguro, libre de discriminación, machismo, xenofobia y violencia, fomentando la conexión y reflexión sobre diversas problemáticas sociales (Propuesta Educativa MCA, 2024).

El museo surge de un sentido de hogar al estar creado en la que inicialmente fue una casa habitacional de familia que se convirtió en convento de clausura, espacio que se puede interpretar como una casa comunitaria para las monjas y otras mujeres, quienes por siglos han habitado el

espacio comunitario.

Hoy como museo no se puede dejar de ser esa CASA COMÚN que acoge, pero que en la actualidad está abierta de manera mucho más plural a la multiplicidad de comunidades que habitan el territorio. Desde su sentido social y comunitario, el museo se conecta con la realidad actual y no es ajeno a las problemáticas sociales de su entorno, por lo cual es posible conectarnos con el museo desde la relectura crítica de la historia que se relata en él, hacia la revisión de las desigualdades sociales. Igualmente, desde la posibilidad de reinterpretación de sus patrimonios, abriéndolos a un sentido más social y comunitario donde se busca que el mismo planteamiento de sus contenidos expositivos, educativos y culturales, se desarrolle de manera conjunta con diversas comunidades.

- Conexión desde las EXPRESIONES ARTÍSTICAS:

El arte muchas veces parece distante y exclusivo, asociado a un único creador. Sin embargo, las expresiones artísticas trascienden esta percepción, entrelazándose con diversas formas de experimentar, crear y sentir de manera cercana.

En el museo te invitamos a conectar de forma amplia y a crear con libertad entendiendo al arte como una experiencia más accesible y diversa (Propuesta Educativa MCA, 2024).

Abrir conexiones desde y hacia los públicos, comprendiendo que existe una amplia diversidad de expresiones artísticas, es una estrategia para la des-sacralización de la obra maestra única y el canon artístico como la sola forma aceptada de apreciación y producción del arte.

El Museo del Carmen Alto cuenta con una colección de bienes artísticos de los siglos XVII al XX que dan cuenta de formas de expresión bastante clásicas, pero a la vez cuenta con textiles y otros artefactos elaborados por las madres que desde el canon han sido catalogados como productos de oficios menores o domésticos que también pueden leerse al conectar de forma más amplia con la noción de las expresiones artísticas.

Al mismo tiempo, este punto de conexión plantea la posibilidad de valorar las propias expresiones artísticas de las personas, sin estigmatizar ni limitar la creación libre y sin continuar con la estructura del canon como regla para validar las expresiones de diversa índole que plantean las artes.

2. Antecedentes y justificación

Históricamente el Museo del Carmen Alto no ha contado con una línea expositiva trabajada a través de convocatoria abierta. Si bien se debe mencionar que a lo largo de estos 10 años se han desarrollado aproximadamente 30 exposiciones temporales, muchas de las cuales han contado con propuestas artísticas y curatoriales externas al museo, no se registra que se haya dado un proceso de convocatoria donde las personas puedan proponer sus ideas y contenidos de forma abierta, por lo cual no partimos de una experiencia previa, pero sí de una necesidad de pluralizar los discursos que se abordan en las exposiciones temporales del museo.

El interés de esta línea de trabajo, implica que una de las exposiciones anuales del MCA sea seleccionada a través de convocatoria abierta, con el fin de ser coherentes con nuestros principios, sobre todo el principio de colaboración y participación que involucra a nuevos actores y también con el principio de transformación e innovación ya que es sumamente importante generar nuevas estrategias para el desarrollo de exposiciones en el museo. Igualmente nos fundamentamos en el principio de perspectiva crítica al presentar esta convocatoria, ya que no solo se trata de una apertura para la recepción de cualquier tipo de propuestas expositivas de forma generalista, o para el mero uso del espacio como sala de exhibición, sino que se propende a la apertura del museo hacia propuestas que se articulen con este espacio cultural ya sea de forma crítica, reflexiva, argumentativa y/o afectiva, etc., partiendo desde

visiones diversas y plurales, que no dejen de estar enmarcadas en la relación con los discursos, colecciones, contenidos y trayectoria de este museo.

A partir de los fundamentos conceptuales expuestos en el apartado número 1 de esta convocatoria, es preciso mencionar como antecedentes para la presentación de propuestas, a las líneas de trabajo del Museo del Carmen Alto para el año 2024, ya que las propuestas expositivas de este año deberán estar enmarcadas en estos lineamientos:

LÍNEAS DE TRABAJO 2024 MCA

A partir de nuestros principios y puntos de conexión, junto con las reflexiones sobre los enfoques que trabajaremos durante el 2024, desde el área de museología educativa del Museo del Carmen Alto se plantea una estructura y enfoque discursivo y reflexivo para encaminar y enmarcar la programación cultural, expositiva, investigativa, educativa y recreativa para el presente año, donde encontramos el siguiente enfoque:

ENFOQUE CENTRAL 2024:

IMAGINAR UN HABITAR COLECTIVO LIBRE DE VIOLENCIA DESDE LA REVISIÓN CRÍTICA DE ESTRUCTURAS COLONIALES

El enfoque de este año se centra en una problemática social latente de la contemporaneidad, pero se articula con los procesos históricos coloniales que nos atraviesan. Así, nos centramos en la identificación, entendimiento y cuestionamiento de la colonialidad atravesada en el habitar del espacio, para terminar el año planteando nuevas imaginaciones políticas de espacios libres de violencias.

En tal sentido, nos encontramos situados en un espacio físico cuya historia inicia desde el habitar colonial, esta perspectiva pone en el centro los diversos procesos de borramiento y/o invisibilización de poblaciones racializadas. Esto parte del contexto de haber sido una casa de familia dentro del sistema social de la colonización española (casa de los Flores Granobles – familia de Mariana de Jesús), y, que más adelante se convierte en convento como casa común de la comunidad Carmelita Descalza de San José.

Centrándonos en su habitar en época colonial y republicana: siglos XVII, XVIII y XIX, podemos generar reflexiones críticas en torno a las dinámicas del habitar del espacio donde la historia evidencia silencios, borramientos y ausencias que están marcadas por violencias estructurales de un sistema colonial. Entendemos que estas violencias no son una temática del pasado, sino los cimientos sobre los cuales se fundan problemáticas sociales actuales como racismo, xenofobia, machismo, discriminación y otros tipos de violencias sistémicas.

En este contexto, nos proponemos líneas de acción en cadena para el 2024, donde podamos reflexionar sobre diversas dinámicas de habitar el espacio que desde estructuras coloniales marcan presencias y ausencias como testigos de realidades sociales atravesadas también por reivindicaciones, luchas, transformaciones y conquista de derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN POR TRIMESTRES:

Desde esta perspectiva de la colonialidad, atravesada en el habitar del espacio, se han definido cuatro líneas para el accionar del 2024 que se encadenan y donde, si bien cada trimestre hacemos énfasis en una u otra, éstas pueden estar articulando procesos durante la totalidad del año.

Trimestre 1

IDENTIFICAR DINÁMICAS COLONIALES DE HABITAR EL ESPACIO MARCADAS POR VIOLENCIAS

En esta línea de trabajo buscamos identificar las violencias de adentro hacia afuera con el fin de que desde el equipo de trabajo del MCA podamos acercarnos a los conceptos de la colonialidad y decolonialidad que serán una guía base en el proceso del 2024.

- Identificar obras, prácticas, discursos museales que pueden reproducir la violencia.

Trimestre 2

ENTENDER DINÁMICAS DEL HABITAR EL ESPACIO QUE DESDE LOS SILENCIOS DEL SISTEMA COLONIAL DENOTAN VIOLENCIAS

- Aproximación a una mirada decolonial desde el entendimiento de las estructuras coloniales.
- Desmontar las violencias de adentro hacia afuera.

Trimestre 3

CUESTIONAR DINÁMICAS INJUSTAS Y VIOLENTAS DEL HABITAR EL ESPACIO DESDE LA COLONIALIDAD AL PRESENTE

- Situar las problemáticas desde el reconocimiento de la desigualdad y el privilegio desde las poblaciones blanco/ mestizas.
- Planteamiento concreto de acciones/ideas decoloniales que cuestionen las violencias.

Trimestre 4

RESIGNIFICAR EL HABITAR DEL ESPACIO DESDE LO SOCIO-COMUNITARIO HACIA UNA ESTRUCTURA DECOLONIAL

- Plantear desde la imaginación política otros mundos posibles, otras formas de habitar el mundo y nuestros espacios cotidianos.
- Integrar procesos comunitarios horizontales en el museo.

Al respecto de la presente convocatoria abierta para la recepción de propuestas expositivas y la selección de una de ellas para realizar una muestra temporal en el Museo del Carmen Alto durante 2024, es preciso mencionar que durante los 10 años de existencia del Museo del Carmen Alto no se han registrado exposiciones como resultado de una convocatoria abierta a la ciudadanía.

Durante el año 2023, con el fin de pluralizar y diversificar las propuestas expositivas del MCA, se desarrolló el proyecto Hackeando el Museo, a través del cual todas las personas que trabajan en el espacio, tanto en actividades técnicas, administrativas, operativas o de apoyo, formaron equipos multidisciplinarios y de trabajo horizontal para generar propuestas expositivas que incorporen nuevas miradas, temáticas, discursos y reflexiones en sus exposiciones permanentes.

Así también en 2023 se realizó por primera vez en el museo un proceso de co-curaduría comunitaria para la exposición Belén Carmelita, que fue trabajado con un grupo de mujeres comerciantes populares para articular los contenidos de la exposición de manera conjunta con la comunidad.

Con estas experiencias positivas del año 2023, para el para el año 2024 hemos establecido una propuesta de programación de exposiciones que promueva la participación más plural, la cual este año involucra por primera ocasión la realización de una convocatoria abierta para una de las exposiciones. Contamos así con la siguiente estructura:

Programa expositivo 2024 MCA:

Todas las exposiciones a realizarse en 2024 estarán enmarcadas en las líneas de trabajo 2024 del MCA con el fin de poder generar procesos reflexivos y críticos alrededor de los temas propuestos.

- Una exposición temporal de creación interna desde el museo.
- Una exposición temporal por convocatoria abierta a la ciudadanía (objeto de la presente convocatoria).
- Una exposición temporal de co-curaduría comunitaria entre el museo y un colectivo.
- Tres micro-montajes expositivos para circulación y puesta en valor de bienes y contenidos.

La necesidad de realizar una convocatoria abierta radica en la importancia de que la generación y compartir de conocimiento, sentidos, reflexiones en el museo, debe estar cada día más pluralizado y en atención a las realidades que vivimos. Desde los fundamentos de la Museología Social, planteamos la necesidad de

que el museo no sea un espacio de transmisión lineal y hegemónico del conocimiento, sino que esté siempre abierto a la construcción colectiva, a la diversidad de propuestas y a miradas amplias que lo alimenten para ser cada vez un espacio más pertinente para la sociedad contemporánea y con conciencia de las problemáticas sociales de las que no podemos mantenernos ajenos.

3. Base legal

El artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas

El artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.

En correlación, el número 4 del artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

El artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio.

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, entre otras, la siguiente: “[...] *p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano [...]*”.

El artículo 6 de DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, expedida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, al hablar de la Red Metropolitana de Cultura de Quito, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad.

El artículo 8 de la aludida Resolución Nro. A015, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos.

El artículo 27 de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, reconoce el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

El Plan de Alcaldía en su Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social - Educación establece como objetivo *“Implementar una cultura educativa en las instituciones metropolitanas para formar pensadores críticos, que entienden el mundo y los problemas que los rodean y tengan la capacidad de transformarlo, así como estudiantes solidarios que construyan comunidad”*; consecuentemente, en relación a este ámbito el quehacer del museo, desde la educación no formal, propone una alternativa para el aprendizaje a partir de vivencias únicas e innovadoras, muy diferentes a la educación formal pero que también posibilitan el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

4. Descripción de la propuesta de exposición de convocatoria abierta en el MCA

El museo busca seleccionar una propuesta que dialogue con los contenidos y colecciones del espacio, con los fundamentos conceptuales de la institución detalladas en el apartado 1 de este documento y las líneas temáticas del enfoque 2024 ampliamente detalladas en el apartado 2 y que se centra en **IMAGINAR UN HABITAR COLECTIVO LIBRE DE VIOLENCIA DESDE LA REVISIÓN CRÍTICA DE ESTRUCTURAS COLONIALES**.

Para el año 2024 se seleccionará una propuesta expositiva que provenga de un proceso de convocatoria abierta en el que pueden participar personas o colectivos externos al museo, considerando que las propuestas que se recepten deben tener como requisito indispensable un discurso articulado con contenidos, colecciones, espacios ideas, etc., del museo, y que se presenten desde la perspectiva crítica y pueden estar enmarcadas en una o varias de las siguientes estrategias curatoriales:

- Expresiones artísticas y culturales y/o
- Filosofía y cultura popular y/o
- Investigación artística multi/transdisciplinar
- Investigaciones históricas, antropológicas, sociológicas, científicas, etc., con enfoque actual y/o
- Investigaciones desde arte-educación con enfoque comunitario
- Otros lenguajes curatoriales con perspectiva crítica.

En tal sentido, se plantea como elemento fundamental que las propuestas expositivas elegibles no estén aisladas de los espacios, discursos, colecciones y abordajes del museo. Bajo esta premisa, no se seleccionarán propuestas que tan solo busquen un espacio o sala donde poder ubicarse, sino que se volverán elegibles para la calificación y selección, únicamente aquellas propuestas que se enmarquen en los lineamientos conceptuales del museo y que propongan la generación de discursos que generen un sentido articulado al espacio cultural.

Para ello, hemos detallado en numerales anteriores de este documento los lineamientos conceptuales del museo que a continuación se resumen y que deberán estar considerados para la estructuración de propuestas expositivas:

- Principios MCA
 - o Colaboración y participación
 - o Perspectiva crítica
 - o Cuidado y convivencia
 - o Transformación e innovación
- Puntos de conexión
 - o Conexión desde las memorias y las historias
 - o Conexión desde los afectos y las emociones
 - o Conexión desde el sentido social y comunitario
 - o Conexión desde las expresiones artísticas
- Líneas de trabajo 2024
 - o Identificar dinámicas coloniales de habitar el espacio marcadas por violencias.
 - o Entender dinámicas del habitar el espacio que, desde los silencios del sistema colonial,

denotan violencias.

- Cuestionar dinámicas injustas y violentas del habitar el espacio desde la época colonial al presente.
- Resignificar el habitar del espacio desde la imaginación política socio-comunitaria hacia una estructura decolonial.

A partir de los lineamientos conceptuales antes mencionados y detallados de forma más profunda en los apartados 1 y 2 de este documento, buscamos que las propuestas expositivas estén enmarcadas en enfoques de reflexión que el museo ha venido propiciando que pueden ser, pero no se limitan a:

- **Patrimonio crítico:** mirada crítica del patrimonio material e inmaterial complejizando la idea misma de lo patrimonial desde sus usos políticos, económicos, sociales. Busca resquebrajar los discursos patrimoniales autorizados y generar relecturas críticas de los patrimonios con enfoques renovados.
- **Género:** enfocamos este concepto hacia la relectura de las opresiones que, en la perspectiva educativa de la propuesta expositiva, se traduce en una educación transformadora, inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 4) que busca fomentar un entorno de justicia de género para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en toda su diversidad (ODS 5). Nos centramos en las historias de rebeldía y resistencia de las mujeres que nos precedieron, como una forma de reconocer nuestra presencia y agencia desde el pasado hasta el presente del espacio Carmelita.
- **Diálogo interreligioso:** implica un diálogo horizontal entre diversos sistemas de creencia que incluye, además, un diálogo entre convicciones no religiosas como el agnosticismo, ateísmo, escepticismo, el movimiento ecológico, los posibles diálogos con organizaciones sociales y de derechos, etcétera, promoviendo entornos de respeto y convivencia pacífica en las diversidades.
- **Diálogo comunitario:** busca la construcción participativa y democrática de un espacio de acogimiento seguro para diversas comunidades que en la actualidad se va fortaleciendo como un entorno para el diálogo respetuoso. Este enfoque se vuelve esencial durante la convulsión social que atravesamos.

Por otro lado, las propuestas elegibles deberán tener en consideración al menos uno de los enfoques basados en derechos ya que el MCA plantea que su accionar está centrado en la agencia educativa basada en derechos humanos que deben ser progresivamente garantizados. No se seleccionarán propuestas que fomenten discursos de violencia, segregación, odio, machismo, etc., centrándonos en la garantía de derechos tales como:

- Intergeneracionalidad
- Interculturalidad
- Género
- Accesibilidad (cognitiva, física)
- Sostenibilidad (circularidad)

4.1 Objetivos

4.1.1 Objetivo general

Involucrar propuestas e ideas de personas externas al museo (curadoras/es, antropólogas/os, educadoras/es, artistas, gestoras/es culturales, investigadoras/es, actores sociales y/o comunitarios) que cuenten con experiencia en desarrollo de exposiciones o trabajo en contextos museísticos de forma general, o que cuenten con las herramientas metodológicas para convertir una propuesta teórica en un sistema narrativo expositivo, realizando un trabajo conjunto con el equipo técnico del Museo del Carmen Alto.

4.1.2 Objetivos específicos

- Abrir el museo a ideas y propuestas externas para pluralizar los discursos que se abordan en las exposiciones temporales.
- Seleccionar una propuesta expositiva que cuente con reflexiones críticas y propuestas innovadoras, que, a partir de las ideas pueda traducirse en una exposición temporal en el museo.
- Fortalecer al Museo del Carmen Alto como un entorno que permite la articulación de memorias, historias y patrimonios, con narrativas, problemáticas y situaciones sociales de la actualidad que son parte de nuestra sociedad.

5. Bases técnicas

5.1 ¿Quiénes pueden postular?

- Personas naturales: curadoras/es, antropólogas/os, educadoras/es, artistas, gestoras/es culturales, investigadoras/es, actores sociales y/o comunitarios, que cuenten con un desarrollo preliminar de ideas concretas e insumos específicos pertinentes con los temas planteados por el museo para la realización de una exposición.
- Las participaciones pueden estar respaldadas por instituciones a las que estas personas pertenezcan, pero la postulación deberá ser a título personal.
- Se puede aplicar de forma individual o grupal, en caso de que la propuesta sea grupal se deberá delegar una persona representante para la firma de la documentación, para lo cual la delegación deberá constar por escrito y con firma de aceptación de todos los miembros del colectivo o grupo aplicable.

5.2 Procedimiento de la postulación

Las personas interesadas en postular deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- Publicada la convocatoria el 10 de abril de 2024 en las redes sociales y web del Museo del Carmen Alto y la Fundación Museos de la Ciudad, el plazo para la recepción de propuestas será hasta el **domingo 28 de abril de 2024 a las 23h59**. Las propuestas podrán entregarse en formato digital con firma electrónica enviándolas al correo secretaria.general@fmcquito.gob.ec con copia a convocatorias.mca@fmcquito.gob.ec. Las propuestas deben ser remitidas con firmas electrónicas, no se aceptan documentos firmados manualmente y escaneados, puesto que los mismos no aseguran su integridad.
- En caso de no contar con firma electrónica los postulantes deberán hacer la entrega de toda la documentación solicitada de forma presencial en sobre cerrado incluyendo la postulación en formato impreso y con firma original. La documentación en físico se recibirá en Secretaría General de Fundación Museos de la Ciudad (ubicado en la García Moreno y Rocafuerte) de lunes a viernes en horario de 8h30 – 16h00, siendo la fecha límite las 16h00 del **viernes 26 de abril de 2024**.
- No podrán participar de la convocatoria ex trabajadores de la Fundación Museos de la Ciudad que hayan participado o cuenten con información del procedimiento, acorde al acuerdo de confidencialidad suscrito con anterioridad.
- Para resolver dudas sobre la convocatoria se realizarán dos sesiones virtuales abiertas para todas las personas interesadas en esta convocatoria. El enlace de la reunión se comunicará en la convocatoria y en redes sociales.
- Las propuestas que se entreguen de manera presencial deberán ser presentadas en una sola carpeta con las firmas físicas de la/las personas que postulan. Por su parte, las propuestas que

se presenten de manera digital deberán ser entregadas en un solo archivo en PDF con firma electrónica de la/las personas que postulan y debe contener todos los documentos solicitados en un mismo archivo. No se aceptarán documentos que tengan firmas escaneadas. El detalle de la documentación requerida se describe a profundidad en el apartado 5.3.1. No se recibirán propuestas impresas con firma electrónica. No se recibirán propuestas digitales con firma física.

- Las propuestas que se reciban fuera del plazo establecido no serán consideradas para calificación.
- Una vez cerrado el plazo de recepción, se realizará un proceso de revisión general por parte del Comité de Admisibilidad, verificando la documentación de cada una de las propuestas entregadas dentro del plazo establecido, esto a fin de validar que la documentación solicitada se encuentre completa. Si la postulación contiene errores manifiestos de hecho, de transcripción o de forma que se hubieren producido de buena fe, el comité evaluador dispondrá a la persona interesada la complete o aclare en el término de tres días. Si no lo hace, se considerará desistimiento, se expedirá el correspondiente acto administrativo correspondiente que descalifica o rechaza la postulación. En ningún caso se solicitará subsanaciones que impliquen modificaciones de fondo a la propuesta presentada.
- Entre las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos y subsanaciones, se procederá a realizar una primera fase de calificación y selección con el análisis de fondo de la propuesta, seleccionando máximo 3 propuestas con puntaje mayor a 75/100 o las tres mejores propuestas.
- Las propuestas semifinalistas pasarán a una segunda etapa de evaluación, lo cual será anunciado a las personas seleccionadas el 8 de mayo 2024.
- Para la siguiente fase de calificación los semifinalistas seleccionados realizarán una presentación corta de 10 minutos y una etapa de diálogo de máximo 20 minutos sobre su propuesta, dirigida al jurado calificador. Estas presentaciones tendrán lugar entre el 10 de mayo de 2024 y podrán ser presenciales o virtuales, dependiendo del lugar de residencia del/la postulante.
- Finalmente, se comunicará de manera oficial, así como en los canales oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto la propuesta seleccionada en la semana del 11 al 17 de mayo de 2024.

Para información a detalle del cronograma lo puede ver en el punto 6 del presente documento.

5.3 Requerimientos de postulación

- Presentar una propuesta original expositiva que no se haya expuesto en otro espacio cultural de forma total o parcial.
- Ser autor/a/es de la propuesta, o contar con la autorización de uso de información, bienes, obras de autoría de terceras personas que formen parte constitutiva de la propuesta.
- Contar con experiencia en el tema o ámbito del saber propuesto para la exposición, o en desarrollo de exposiciones y/o guiones museológicos de exposiciones y/o proyectos educativos-divulgativos, presentando documentos que acrediten la participación en dichos procesos donde se indique el rol que cumplió en cada proyecto. La experiencia será de mínimo 1 año, comprobable con mínimo un documento que puede ser un acta entrega de recepción del servicio, factura, o un certificado avalado por la institución o persona contratante.

5.3.1 Documentación requerida:

- Formulario de aplicación (ver ANEXO 1) con firmas de todas las personas postulantes
- Certificados de experiencia (mínimo un año) individual o grupal según lo solicitado en formulario de aplicación.
- Aceptación de Términos y Condiciones (ver ANEXO 2) firmado por la persona postulante o la persona representante en caso de postulación grupal.
- Copia de cédula de ciudadanía para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador.
- De existir una institución filial, carta de autorización de presentación de la propuesta de forma institucional.

5.4 Plazo

La convocatoria abierta tendrá el plazo de 18 días a partir de su publicación, es decir, del 1 de abril al 18 de abril de 2024; y se conocerán los resultados la semana del 30 de abril de 2024.

5.5 ¿Qué se obtiene al ganar la convocatoria?

La propuesta seleccionada será considerada dentro del plan expositivo del Museo del Carmen Alto para ser expuesto en una de las salas entre los meses de agosto a noviembre.

5.6 Temáticas que concursan

Las propuestas que podrán concursar en esta convocatoria estarán dentro de un marco conceptual y temático que aporten a complementar o generar una reflexión crítica acorde a los ejes temáticos del museo conforme se establece en los puntos 1, 2 y 4 de esta convocatoria, considerando fundamentalmente en enfoque temático del 2024 que articula el accionar del museo durante este año.

Adicional a los fundamentos conceptuales y enfoques antes presentados, se priorizarán (sin limitar) las exposiciones que se enmarquen en uno o varios de estos los lineamientos temáticos:

- Sentir barroco en el contexto cultural del pasado al presente
- Decolonialidad en un sentido amplio e interseccional a partir de reflexiones críticas de contenidos y colecciones
- Cuidados, vida cotidiana y comunidades en vínculo con el espacio
- Feminismos y críticas decoloniales.
- Espiritualidades, ancestralidades e imaginación política
- Historia, archivos y ficciones
- Regímenes de representación y contra visualidades
- Colonialidad, religión y poder desde el reconocimiento de las violencias y herencias coloniales cotidianas
- Identidades y diáspora
- Identidad criolla y religiosidad barroca Latinoamérica
- Procesos neocoloniales que afectan a las poblaciones de pueblo y nacionalidades en la actualidad (que puedan dialogar con los enfoques y contenidos del museo)
- Crítica y autocrítica del privilegio blanco mestizo
- Imaginaciones políticas sobre otras formas de habitar los espacios cotidianos y el mundo.

5.7 Proceso de evaluación y selección

5.7.1 Criterios de evaluación y selección

Criterios de selección	Puntaje
<i>Coherencia:</i> La propuesta postulada es coherente con los objetivos y el carácter de la convocatoria y los ejes temáticos del museo.	10 puntos

<i>Viabilidad:</i> La postulación deberá ser técnicamente viable y ajustarse a las especificidades y condiciones de la convocatoria en cuanto a los plazos y recursos.	20 puntos
<i>Comunicación:</i> Capacidad de explicar la propuesta expositiva de manera sencilla y comprensible en el formulario y/o durante la entrevista. Es capaz de usar términos y ejemplos que permiten la comunicación clara del proceso, objetivos y resultados hacia los públicos. Cuenta con un carácter museológico-educativo como estrategia de vinculación con públicos diversos.	10 puntos
<i>Creatividad e innovación:</i> La propuesta postulada tiene la capacidad de mostrar con diversas formas y recursos las ideas generales a desarrollarse en la exposición.	20 puntos
<i>Interdisciplinariedad:</i> La propuesta trabaja sobre un nuevo paradigma que genera una aproximación crítica a los bienes, espacios, contenidos y contextos alrededor de las líneas temáticas del museo y se genera desde lógicas más colaborativas o comunitarias permitiendo la incorporación de diversas voces, miradas, disciplinas.	20 puntos
<i>Experiencia:</i> Documentos que validen la experiencia específica de la o las personas postulantes en: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de exposiciones: mínimo 1 máximo 5 experiencias. - Ámbito temático de la propuesta: mínimo 1 máximo 5 experiencias. Se otorgará un punto por cada documento que valide experiencia hasta máximo 5 puntos por cada uno de los dos ámbitos antes mencionados hasta máximo 10 puntos en total. Se podrán entregar acta entrega de recepción del servicio, factura, o un certificado avalado por la institución o persona contratante, aval de publicaciones realizadas, u otros que den cuenta de experiencia específica. No se tomarán en cuenta los documentos que no tengan relación con la propuesta. En las propuestas grupales la experiencia puede ser complementada entre las personas integrantes del grupo.	10 puntos
<i>Enfoque temático:</i> Priorización de los ejes temáticos señalados en el apartado 5.6. La propuesta postulada se enmarca en uno o varios de los ejes temáticos a priorizarse. Ver apartado 5.6.	10 puntos
TOTAL	100 puntos

5.7.2 El jurado y su dictamen

Se conformará un Comité de Admisibilidad conformado por: un delegado de Dirección Ejecutiva quien presidirá la comisión, un delegado del Museo del Carmen Alto y un delegado de la Jefatura Jurídica para una primera revisión de las propuestas quienes validarán que la documentación entregada se encuentre completa a fin de que se determine que las propuestas sean admisibles.

Esta revisión será únicamente de forma y no de fondo por lo cual no se requieren perfiles especializados para esta delegación. Se procederá a solicitar subsanaciones a los postulantes, en caso de que proceda, conforme los plazos establecidos en el cronograma.

En una segunda etapa, todas las propuestas admisibles serán entregadas a los miembros del jurado para su calificación individual a través de la rúbrica detallada en el numeral 5.7.1. Cada miembro del jurado entregará una hoja de evaluación por propuesta debidamente firmada con el puntaje obtenido. El secretario ad hoc del proceso receptorá las evaluaciones en los plazos establecidos en el cronograma, y se encargará de realizar la sumatoria total para establecer las tres propuestas preseleccionadas que pasan a la siguiente etapa.

En una tercera instancia, se convocará a las propuestas finalistas preseleccionados a realizar una exposición presencial de su propuesta frente al jurado, donde se podrán realizar preguntas para profundizar y ampliar la información con el fin de realizar una etapa final de evaluación. Una vez

presentados todas las propuestas finalistas, cada miembro del jurado con voto procederá a llenar una hoja de evaluación por cada propuesta, determinando el puntaje total obtenido, siendo una vez más el secretario ad hoc quien realice la sumatoria total. Durante la misma sesión de evaluación, se procederá a definir a la propuesta ganadora al finalizar las sesiones de presentación de propuestas en función de los puntajes obtenidos en esta etapa final.

En caso de empate, se solicitará de inmediato al jurado realizar una deliberación conjunta para definir de manera colectiva la propuesta de mayor calidad, siendo el miembro delegado de Dirección Ejecutiva de la FMC, quien tiene el voto dirimente en calidad de máxima autoridad.

El jurado, tanto para la segunda como la tercera etapa estará conformado por:

- 1 representante externo al Museo del Carmen Alto y la Fundación Museos de la Ciudad proveniente de un museo local que sea representante de otro espacio cultural de Quito y que haya trabajado en procesos expositivos o curatoriales en la ciudad.
- 2 representantes internos del Museo del Carmen Alto – FMC,
- 1 representante del Museos de la Ciudad - FMC,
- 1 representante de Fundación Museos de la Cuidad delegado de Dirección Ejecutiva en calidad de Presidente.
- 1 abogado de la FMC en calidad de secretario ad hoc del proceso quien tendrá voz pero no voto.

Los representantes del jurado, tanto pertenecientes a la FMC, como externos a la fundación, serán elegidos con autorización de la máxima autoridad, considerando que los perfiles técnicos sean adecuados para los fines de esta convocatoria.

Ninguno de los representantes del jurado recibirá un pago por la contraprestación brindada dentro del presente proceso.

Los miembros del jurado entregarán las hojas de calificación debidamente firmadas y el secretario ad hoc será el encargado de elaborar el informe respectivo sobre el proceso de evaluación y selección.

5.7.3 Comunicación de resultados

Los resultados del proceso de selección serán comunicados a través de las siguientes vías:

- Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto
- Por correo electrónico, registrado al momento de la postulación.
- Por vía telefónica al contacto entregado en la fase de postulación.

6. Cronograma

Actividad	Plazo	Fechas de la convocatoria (plazos estimados a confirmarse en el cronograma de trabajo)
Convocatoria abierta – publicación, difusión y recepción de propuestas.	18 días	10 de abril al 28 de abril 2024.
Etapas de charla para resolver dudas	2 sesiones	17 y 24 de abril de 2024.
Fecha límite de recepción de propuestas		Del 25 al 28 de abril 2024.
Revisión de admisibilidad de propuestas	1 día	29 de abril 2024.
Etapas de subsanación de documentos	3 días	30 de abril a 2 de mayo 2024-
Evaluación de propuestas escritas y selección de propuestas finalistas	3 días	2, 6 y 7 de mayo 2024.

Notificación de propuestas preseleccionadas	1 día	8 de mayo 2024.
Evaluación de propuestas en entrevistas presenciales (solo finalistas)	1 día	10 de mayo 2024.
Notificación de propuesta ganadora	1 día	10 de mayo 2024
Comunicación pública de resultados	7 días	11 a 17 de mayo 2024.

7. Aceptación de Bases

La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases; y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

Acción	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado por	María Gabriela Mena Galárraga	09 de abril de 2024	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA MENA GALARRAGA</p>
	Angie Farfán García	09 de abril de 2024	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGIE CLARA FARFAN GARCIA</p>
Revisado por	Darío Guamán	09 de abril de 2024	 <p>Firmado electrónicamente por: JAVIER DARIO GUAMAN PINCHAO</p>

ANEXO 1 - Formulario de aplicación

FORMULARIO DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA ABIERTA

-EXPOSICIÓN TEMPORAL EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO

NOTA IMPORTANTE: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO DEBERÁ LEER CON DETENIMIENTO LAS BASES. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO DE MANERA DIGITAL.

Sección 1.

Información sobre el/la representante de la propuesta expositivo

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
País	
Provincia / Cantón	
Teléfono celular	
Teléfono (fijo)	
Correo/s electrónico/s	
Firma	

NOTA IMPORTANTE: El/la aplicante deberá adjuntar la copia de cédula de ciudadanía para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador, la firma del formulario deberá ser manuscrita (presentación física) o firma electrónica (en caso de remitir por correo electrónico). No se aceptarán documentos con firmas electrónicas y manuales, o documentos suscritos manualmente y escaneados remitidos al correo electrónico para dicho fin.

Sección 2.

Filiación (en caso de que aplique) Información sobre la institución que respalda la postulación.

Nombre de la institución	
Dirección	
Departamento/Facultad/Área que respalda la participación	
Nombre de contacto y cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

NOTA IMPORTANTE: Se deberá adjuntar una carta de la institución en caso de que cuente con respaldo firmada manuscrita (presentación física) o firmada electrónica (en caso de remitir por correo electrónico). No

se aceptarán documentos con firmas electrónicas y manuales, o documentos suscritos manualmente y escaneados remitidos al correo electrónico para dicho fin.

Sección 3.

Información sobre las/los proponentes (En caso de que la propuesta sea presentada de forma grupal, llenar un cuadro por cada persona involucrada)

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
Lugar de nacimiento	
Lugar de residencia (Dirección domiciliaria)	
País	
Provincia / Cantón	
Teléfono	
Correo/s electrónico/s	
Breve biografía del/los participante/s relacionada con la propuesta expositiva	(máximo 250 palabras)
Listado de certificados de experiencia que adjunta, en el ámbito de temática de la propuesta y del desarrollo de exposiciones	
Firma	

NOTA IMPORTANTE: Se deberá contar con la firma de cada uno de los postulantes para que se de por válida la postulación grupal. En caso de ser una postulación individual también se deberá llenar este cuadro y firmar, la firma del formulario deberá ser manuscrita (presentación física) o firma electrónica (en caso de remitir por correo electrónico). No se aceptarán documentos con firmas electrónicas y manuales, o documentos suscritos manualmente y escaneados remitidos al correo electrónico para dicho fin.

Sección 4.

Información sobre la propuesta expositiva

Tema central de la exposición	(título de la propuesta concreto)
Breve descripción de la propuesta	(máximo 750 palabras)
Intencionalidad de la muestra	(máximo 350 palabras)
Enfoque discursivo o curatorial	(máximo 350 palabras)
Objetivos de la propuesta(de 1 a tres)	(máximo 100 palabras)
Listado de temas y subtemas tentativos (estructura narrativa)	(máximo 200 palabras)

Insumos existentes para la construcción curatorial y museológica de la exposición (listado detallado, links en caso de que aplique)	(listado)
Relación con las líneas de trabajo del museo	(máximo 250 palabras)
Descripción de la experiencia del visitante (recursos educativos e ideas de materialización de la exposición).	(máximo 350 palabras y 4 imágenes anexas)

NOTA IMPORTANTE: para llenar este cuadro deberá leer a profundidad el detalle de cada punto que se encuentra descrito en el apartado 4, subtítulo Metodología de trabajo, literal a).

ANEXO 2 – Formulario de aceptación de Términos y Condiciones

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

-EXPOSICIÓN TEMPORAL EN EL MUSEO DEL CARMEN ALTO-

NOTA IMPORTANTE: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO DEBERÁ LEER CON DETENIMIENTO LAS BASES. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO DE MANERA DIGITAL.

Aceptación de Términos y Condiciones

Acepto que la información proporcionada es veraz y completa. En caso de ser seleccionadas/os, nos comprometemos a participar activamente en todas las etapas del proceso y aportar activamente en el desarrollo y ejecución de la propuesta.

Nombres completos: -----

Firma: -----

C.I.: -----

NOTA IMPORTANTE: La firma del formulario deberá ser manuscrita (presentación física) o firma electrónica (en caso de remitir por correo electrónico). No se aceptarán documentos con firmas electrónicas y manuales, o documentos suscritos manualmente y escaneados remitidos al correo electrónico para dicho fin.